



Juzgado Civil Laboral del Circuito

icctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant., tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo laboral

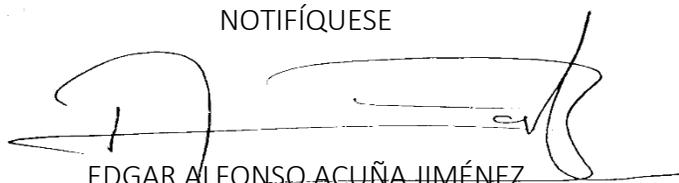
Radicado: 0515431120012024-0007200

Decisión: Requiere CIFIN y ordena oficiar a la Superintendencia de Notariado y Registro.

Siendo procedente la solicitud de la parte ejecutante, conforme al núm. 4 del artículo 43 C.G.P; se ordena requerir a CIFIN -TRANSUNION, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, procedan a cumplir lo ordenado mediante comunicación oficio nro. 094 del 20 de marzo de 2024, en el sentido de certificar los productos financieros, cuenta de ahorros o corrientes que figuren a nombre de la ejecutada MITERRA S.A.S. identificada con NIT.900525191-7 en las entidades del sistema financiero, indicando la entidad bancaria y si están activas, so pena de aplicar las sanciones a que haya lugar. Por secretaría hágase lo propio.

Así mismo, se ordena oficiar a la Superintendencia de Notariado y Registro para que, certifiquen con destino a este proceso, los bienes inmuebles que se encuentren registrados a propiedad de la empresa ejecutada MITERRA S.A.S. Para tal efecto, se le concede el término de cinco (5) días contados al recibo de la presente comunicación. Por secretaría hágase lo propio.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b3bd7c14549af70573e82bf20256a1919f36cbaba456d10dae480430ef26a1f**

Documento generado en 03/05/2024 02:23:48 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>